



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
TARIA 2a.

K.V.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
pública del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes
de OCTUBRE de mil
AUMENTO DE CAPITAL Y RE- novocientos ochenta y
FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES nueve, ante mí Doc-
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA Edtor Ximena Moreno de
FOSFORERA ECUATORIANA SO- Solines, Notaria Se-
CIEDAD ANONIMA gundo del Cantón Qui-
OTORGADA POR EL SEÑOR INGE- to, comparece a la
NIERO MANUEL INARREA LOPEZ, a la celebración de la pre-
GERENTE GENERAL DE LA MISMA. Ante escritura pú-
DE: S/. 200'000.000,00 pública de otorgamien-
A: S/. 400'000.000,00 to de un aumento de
AUMENTO: S/. 200'000.000,00 capital y reforma de
Dí 5 copias de los estatutos socia-
les de la compañía
Fosforera Ecuatoriana
Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Quito,
el señor Ingeniero Manuel Inarrea López, de estado ci-
vil casado, en su calidad de Gerente General y Repre-
sentante Legal de la compañía anónima denominada FOSFO-
RERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA, y además, debidamen-
te autorizado por la Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas de la mencionada compañía, según se acredita
con el nombramiento y autorización que en copias debida-
mente certificadas, se acompañan a la presente escritu-
ra pública, como documentos habilitantes. El señor
compareciente es de nacionalidad venezolana, de profe-

sión Ingeniero Industrial, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contraer y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación, es el siguiente :-

"S E Ñ O, R N O T A R I O :- Sírvase hacer constar de escritura pública la siguiente de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía "Fosforera Ecuatoriana Sociedad Anónima", Registro Unico de Contribuyentes diez y siete nueve cero cero dos uno dos cero tres cero cero uno (1790021203001.) .- C O M P A -

R E C I E N T E .- Comparece el señor Ingeniero Manuel Inés López, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, en su calidad de Gerente General, en nombre y representación de la Compañía .- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad venezolana y prueba su calidad mediante su nombramiento debidamente inscrito y, además, se encuentra facultado para otorgar esta escritura pública, todo según los documentos habilitantes que se adjuntan .- A N T E C E D E N T E S .- P R I M E -

R O .- La Compañía Fosforera Ecuatoriana Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y cinco (25) de octubre de mil novecientos cincuenta y siete (1.957) ante el Notario Cuarto del Cantón Doctor Daniel Belisario Hidalgo, con un capital de veinte millones de sucres



G. Jimena
García de
Solines
NOTARIA 2da.

(S/. 20'000.000,00) .- La constitución social de la
compañía fue aprobada mediante sentencia del Juez Prime-
ro Provincial de Pichincha, el veinte y ocho (28) de
octubre de mil novecientos cincuenta y siete (1.957)
y posteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil
el día veinte y nueve (29) de octubre del mismo año .-
S E G U N D O .- Mediante escritura pública otorgada en
Quito el día dos (2) de agosto de mil novecientos se-
tenta y cuatro (1.974), ante el Notario Segundo del
Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se reforma-
ron y codificaron los estatutos sociales de la compañía.
Esta escritura fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías y se inscribió en el Registro Mercantil el día
nueve (9) de septiembre de mil novecientos setenta y
cuatro (1.974) .- T E R C E R O .- a) .- Mediante
escritura pública otorgada en Quito el veinte y tres
(23) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno
(1.981) ante el Notario Primero del Cantón, Doctor
Jorge Machado Cevallos, se aumentó a cuarenta millones
de sucres (S/. 40'000.000,00) el capital social y, en
consecuencia, se reformaron los Estatutos de la Compe-
ñía, actos que fueron aprobados por la Superintenden-
cia de Compañías, con Resolución número once mil trein-
ta y nueve (11.039) de doce (12) de enero de mil no-
vecientos ochenta y dos (1.982), e inscrita en el Re-
gistro Mercantil el veinte y cinco (25) de los mismos
mes y año, bajo el número diez (10) del Registro In-
dustrial, Tomo catorce (14) .- b) .- Mediante es-

critura pública otorgada en Quito el cuatro (4) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1.983) ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, se aumentó a sesenta millones de sucres (S/. 60'000.000,00) el capital social y, en consecuencia, se reformaron en este respecto los Estatutos de la Compañía, actos que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías con Resolución número doce mil seiscientos cuarenta y dos (12.642) de treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1.983), inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento diez y seis (116) del Registro Industrial, tomo quince (15), el nueve (9) de septiembre del mismo año .- c) .- Según escritura pública otorgada en Quito el veinte y nueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, se aumentó a ochenta millones de sucres - (S/. 80'000.000,00) el capital social y, en consecuencia, se reformaron en este respecto los Estatutos de la Compañía, actos que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías con Resolución número trece mil trescientos treinta y nueve (13.339) de veinte y ocho (28) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y dos (152) del Registro Industrial, tomo diez y seis (16), el diez y ocho (18) de diciembre del mismo año .- d) .- Según escritura pública otor-

ENC 90 7 00004



J. Jimena
Moreno de
Solines

ARIA 2a.

gada en Quito el treinta y uno (31) de octubre de mil
novecientos ochenta y cinco (1.985), ante la Notaria
Segunda del Cantón Quito, Doctora Jimena Moreno de So-
lines, se aumentó a ciento veinte millones de sucres
(S/. 120'000.000,00) el capital social, y, en conse-
cuencia, se reformaron en este respecto los Estatutos
de la Compañía, actos que fueron aprobados por la Su-
perintendencia de Compañías con Resolución número ochen-
ta y cinco - uno - uno - uno - cero uno cinco tres seis
(85-1-1-1-01536) de nueve (9) de diciembre de mil
novecientos ochenta y cinco (1.985), inscrita en el
Registro Mercantil bajo el número ciento ochenta y dos
(182) del Registro Industrial, tomo diez y siete -
(17) el trece (13) de diciembre del mismo año .- -
e) .- Según escritura pública otorgada en Quito el -
seis (6) de agosto de mil novecientos ochenta y seis
(1.986), ante la Notaria Segunda del Cantón, Docto-
ra Jimena Moreno de Solines, se aumentó a ciento cin-
cuenta millones de sucres (S/. 150'000.000,00) el ca-
pital social y en consecuencia se reformaron en este res-
pecto los Estatutos de la Compañía, actos que fueron a-
probados por la Superintendencia de Compañías con reso-
lución número ochenta y seis - uno - uno - uno - cero
uno cuatro siete cinco (86 - 1 - 1 - 1 - 01475), de
veinte y ocho (28) de agosto de mil novecientos ochen-
ta y seis (1.986), inscrita en el Registro Mercantil
bajo el número veinte y nueve (129) del Regis-
tro Industrial, tomo diez y ocho (18) el nueve (9)

de septiembre del mismo año .- f) .- Mediante escri-

tura pública otorgada en Quito el veinte y ocho (28)
de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1.987)
ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctores Ximena Mo-
reno de Solines, se aumentó a doscientos millones de
sucres (S/. 200'000.000,00) el capital social y en con-
secuencia se reformaron a este respecto los Estatutos
de la Compañía, actos que fueron aprobados por la Su-
perintendencia de Compañías con Resolución número ochen-
ta y siete - uno - uno - uno - cero dos cero cuatro cua-
tro (87 - 1 - 1 - 1 - 02044) de treinta (30) de di-
ciembre de mil novecientos ochenta y siete (1.987), -
inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscien-
tos cinco (205) del Registro Industrial, tomo diez y
nueve (19) el treinta y uno (31) de diciembre del
mismo año .- C U A R T O .- La Junta General de Accio-
nistas celebrada en la ciudad de Quito el día diez y
seis (16) de mayo de mil novecientos ochenta y nueve
(1.989), resolvió por unanimidad aumentar el capital
social de la compañía en la suma de doscientos millones
de sucres (S/. 200'000.000,00) o sea hasta que el ca-
pital social alcance un total de cuatrocientos millones
de sucres (S/. 400'000.000,00), mediante capitaliza-
ción del superávit proveniente de la revalorización de
activos fijos, según consta de la copia auténtica del
acto que se adjunta a esta escritura .- La misma Junta
General resolvió reformar los estatutos sociales de la
compañía .- Q U I N T O .- Para la capitalización por



ca. Ximena
Correño de
Solines
OTARIA 2a.

revalorización de activos fijos, que en el pre-
sente caso comprende instalaciones y maquinarias,
excluyendo, por tanto, terrenos y edificios, se
procede de conformidad con el Decreto número mil
ciento cuarenta y nueve (1.149), de veinte y
tres (23) de septiembre de mil novecientos o-
chenta y cinco (1.985), publicado en el Regis-
tro Oficial número doscientos ochenta y dos -
(282), de treinta (30) de septiembre del mis-
mo año y con las Resoluciones de la Superinten-
dencia de Compañías sobre la materia. - S E X-
T O .- En cuanto a la capitalización del su-
perávit por revalorización de activos, las empre-
sas mixtas y las nacionales en las que partici-
pan inversionistas extranjeros, se hallan autori-
zadas mediante la Resolución número ciento noven-
ta y nueve - A (199 - A), de veinte y dos
(22) de marzo de mil novecientos ochenta y
tres (1.983), dictada por el Ministerio de In-
dustrias, Comercio e Integración, y publicada en
el Registro Oficial número cuatrocientos setenta
y tres (473), de diez y ocho (18) de abril
de mil novecientos ochenta y tres (1.983), -
sin necesidad de autorización específica previa. -
S E P T I M O .- Por último, la Junta Ge-
neral de Accionistas mencionada en estos antece-
dentes, copia de cuya acta se agrega como do-
cumento habilitante, facultó expresamente al re-

El presente legal de la compañía para otorgar la
 escritura pública de aumento de capital y refor-
 ma del estatuto, así como para ejecutar todos
 los demás actos que fueren necesarios para su
 perfeccionamiento. En base a estos anteceden-
 tes, el compareciente de esta escritura, en su
 calidad de representante legal de "Fosforera
 Ecuatoriana Sociedad Anónima, otor-
 ga las siguientes: - D E C L A R A C I O -
 N E S . - P R I M E R A . - Se aumenta
 el capital social de la compañía en la suma de
 doscientos millones de sucres -
 (S/. 200.000.000,00), por sea hasta que alcance
 un total de cuatrocientos millones de
 sucres (S/. 400.000.000,00), mediante la emi-
 sión de doscientas mil (200.000) nuevas accio-
 nes ordinarias y nominativas de un valor nomi-
 nal de un mil sucres (S/. 1.000,00) ca-
 da una. - El pago de este aumento de capital
 se lo efectúa mediante la capitalización del
 superávit proveniente de la revalorización de ac-
 tivos fijos. - Este aumento de capital ha si-
 do suscrito y pagado en su totalidad por los
 accionistas de la Compañía, en proporción al va-
 lor de sus acciones, en la siguiente forma: -
 C U A N D O D E C L A R A C I O -
 N E S . - D E F O S F O -
 R E R A E C U A T O R I A N A . -



AUMENTO DE		CAPITAL		CAPITAL:- S/. 400'000.000,00	
NOMBRES		CAPITAL	NUEVO. CAPI-	SUPERAVIT POR	TOTAL
		ACTUAL.	TAL SUSCRITO	REVALORIZACIONES	
José Alonso Iglesias		400.000,00	400.000,00	400.000,00	800.000,00
Susana Alvarez de Chi- riboga		100.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
Patricio Alvarez Drouet		200.000,00	200.000,00	200.000,00	400.000,00
Lourdes Alvarez de Uribe		1'000.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00
César Gabriel Alvarez V.		100.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
María del Carmen Al- varez Villota		100.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
Pedro Alvarez Villota		100.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
Arlosto Andrade Díez		100.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
Piedad Arteta Rivera		200.000,00	200.000,00	200.000,00	400.000,00
Inés viuda de Avilés		100.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
Silvia Avilés de Piérola		50.000,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00
Merilú Avilés de Angulo		50.000,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPI- TAL SUSCRITO	SUPERAVIT POR REVALORIZACIONES	T O T A L
Francisco Bustamante Luna	/ 100.000,00	100.000,00	100.000,00	/ 200.000,00
Santiago Bustamante Lu- na	/ 100.000,00	100.000,00	100.000,00	/ 200.000,00
Cornelio Osicado Guerrón	/ 100.000,00	100.000,00	100.000,00	/ 200.000,00
Clemencia C. viuda de Vallejo Anaujo	/ 100.000,00	100.000,00	100.000,00	/ 200.000,00
Felipe V. Carbo Avellán	/ 200.000,00	200.000,00	200.000,00	/ 400.000,00
Presidente del Consejo Gubernativo de los Bie- nes Arquidio Cesanos de Quito	/ 1'000.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00 ✓
María Cordovez de Mer- cado	500.000,00	500.000,00	500.000,00	1'000.000,00 ✓
José Cordovez Zegers	20.000,00	20.000,00	20.000,00	40.000,00
Fuad A. Dassum Armenda- riz	/ 32.000,00	32.000,00	32.000,00	64.000,00 ✓



J. Jimena
creo de
Solinas
TARIFA 2a.

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
N O M B R E S								CAPITAL				NUEVO CAPI-				SUPERAVIT POR				T O T A L							
								ACTUAL .				TAL SUSCRITO				REVALORIZACIONES											
José Dassum Lesso								500.000,00				500.000,00				500.000,00				1'000.000,00							✓
CONVERGE								2'580.000,00				2'580.000,00				2'580.000,00				5'160.000,00							✓
Richard Espinosa Pala-								200.000,00				200.000,00				200.000,00				400.000,00							✓
cios																											
Herederos de Emilio Es-								100.000,00				100.000,00				100.000,00				200.000,00							✓
treña Icaza																											
María Cristina González								90.000,00				90.000,00				90.000,00				180.000,00							✓
de Bonifaz																											
María Soledad G. de								80.000,00				80.000,00				80.000,00				160.000,00							✓
Chiriboga																											
Oscar L. González de								48.000,00				48.000,00				48.000,00				96.000,00							✓
la Paz																											
Rodrigo Granja Darques								100.000,00				100.000,00				100.000,00				200.000,00							✓
Manuel de Guzmán Polanco								33.000,00				33.000,00				33.000,00				66.000,00							✓
Xavier Icaza Suárez								100.000,00				100.000,00				100.000,00				200.000,00							✓
Manuel Jijón Casasño								1'000.000,00				1'000.000,00				1'000.000,00				2'000.000,00							✓

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPI- TAL SUSCRITO	SUPERAVIT POR REVALORIZACIONES	T O T A L
María Marcos de Caste- llehe	/ 1'000,000,00	1'000,000,00	1'000,000,00	2'000,000,00
Luis A. Noboa Naranjo	/ 500,000,00	500,000,00	500,000,00	1'000,000,00
Sara de la Paz viuda de González Artigas	/ 250,000,00	250,000,00	250,000,00	500,000,00
Alicia Pérez Andrade de Espinosa	/ 250,000,00	250,000,00	250,000,00	500,000,00
Eduardo Pérez Andrade	/ 250,000,00	250,000,00	250,000,00	500,000,00
Gonzalo Pérez Andrade	/ 250,000,00	250,000,00	250,000,00	500,000,00
Cecilia Pérez Andrade de Falconí	/ 250,000,00	250,000,00	250,000,00	500,000,00
Herederos de Marcos Pla- za Sotomayor	/ 500,000,00	500,000,00	500,000,00	1'000,000,00
PACONSA SOCIEDAD ANONI- MA	/ 200,000,00	200,000,00	200,000,00	400,000,00
PROFINSA, Promociones y Financisciones Indus-				



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
N O M B R E S																											
CAPITAL ACTUAL																											
NUEVO CAPITAL SUSCRITO																											
SUPERAVIT POR REVALORIZACIONES																											
T O T A L																											
triales Sociedad Anónima																											
Provincialato Franciscano																											
María Peñafiel Bayas																											
Angel Ramos Bayas																											
Sociedad Inmobiliaria Urbana																											
Francisco Uribe Lasso																											
Mercedes Vela de Chiriboga																											
Fina Villota de Alvarez Barba																											
Clemente Yerovi Indaburu (Sucesores)																											
EXTRANJEROS																											
INMACO - Industrial																											

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPI- TAL SUSCRITO	SUPERAVIT POR REVALORIZACIO- NES	T O T A L
EXTRANJEROS				
Match Company Inc.	/ 90'000.000,00	90'000.000,00	90'000.000,00	180'000.000,00
Alfonso Fierro Viña	/ 1'000.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00
Arturo Fierro Viña	/ 1'000.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00
Florentina Fierro Viña	/ 1'000.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00
Ignacio Fierro Viña	/ 1'000.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00
Inés Fierro Viña	/ 1'000.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00
Margarita Fierro Viña	/ 1'000.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00
Adela Lazcano de Soler	/ 100.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
T O T A L	200'000.000,00	200'000.000,00	200'000.000,00	400'000.000,00
RBM/mba/07.92564.14			Firmado).- /Ilegible.-	



ca. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

SEGUNDA.- Se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, que desde ahora en adelante dirán :- "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de cuatrocientos millones de sucres (S/. 400'000.000,00), representado en cuatrocientas mil (400.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una .- Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas" .- "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán correlativamente numeradas del uno (1) al cuatrocientos mil (400.000) y los títulos representativos de las mismas serán autorizados con el sello de la compañía y las firmas del Presidente y del Gerente General .- Se podrá emitir, a pedido del accionista, uno o más títulos para varias acciones" .- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente instrumento .- Firmado) .- Doctor René Bustamante Muñoz .- Abogado .- Portador de la Matrícula de Afiliación Profesional del Colegio de Abogados de la ciudad de San Francisco de Quito, signada con el número cinco, el mismo que suscribe la presente minuta de otorgamiento de un aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que queda ya transcrita" .- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que el señor compareciente la acepta y la confirma en todo su contenido .- Para la celebración de la presente escritura

pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía anónima denominada Fosforera Ecuatoriana Sociedad Anónima, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leída que le fue íntegramente la misma, al señor compareciente, por mí la Notaria, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Firmado) .- Ingeniero Manuel Iñarrea López .- Portador de la Cédula de Identidad, signada con el número diez y siete uno cero veinte y siete mil cero ochenta guión cero; y, del Pasaporte Venezolano, signado con el número siete cero noventa y seis mil cuatrocientos diez y ocho .- - Gerente General y Representante Legal de la compañía Anónima, denominada Fosforera Ecuatoriana Sociedad Anónima .- Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda del Cantón Quito" .- Se agregan a continuación, todos los documentos habilitantes correspondientes y necesarios para la completa validez y firmeza legal de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales; documentos habilitantes éstos que forman parte esencial e integrante del presente instrumento público y que son el nombramiento y acts de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía :- -

9

ENE90 000010

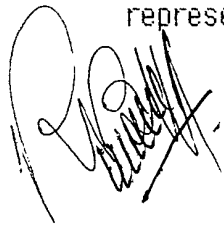
ACTA Nº 40ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FOSFORERA ECUATORIANA S. A.

En Quito, el día Martes diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en las oficinas de Fosforera Ecuatoriana S. A., ubicadas en el Km 6 de la Carretera Panamericana Sur, a las once horas y cincuenta y nueve minutos de la tarde se inicia la Junta General Extraordinaria a que han sido convocados Accionistas y Representantes de Accionistas de la Compañía, asistiendo también funcionarios de la Empresa.

Preside la sesión el señor Doctor Jorge Pérez Serrano, Primer Vicepresidente por ausencia del Presidente de la Compañía, Don Ignacio Fierro Viña.

Actúa como Secretario el titular, doctor René Bustamante Muñoz.

El señor Presidente de la Junta solicita al señor Secretario que se haga la lista de los concurrentes y de las personas que representen a otros Accionistas, así como del número de acciones pagadas que se hallen representadas por aquellas persona:



LISTA DE ASISTENTESAccionista o RepresentanteAcciones Ordinarias de
S/. 1.000 cada una

Compañía Industrial Match Company,

INMACO. representada por el señor

Ing. Carlos F. Zapata J.

90.000

Promociones y Financiaciones Indus-

triales S. A. "PROFINSA", representada

por el señor Don Carlos Izurieta .

86.767

Doctor Jorge Pérez Serrano, en su calidad

de representante legal de CONVERGE S. A.

2.500

Don Manuel Jijón-Caamaño

1.000

Don José Alonso Iglesias

400

Ing. Richard Espinosa Palacios

200

TOTAL

180.867

Se hallan presentes también el Sr. Manuel Iñarrea López, Gerente General de la Compañía, y el Comisario, señor Adalberto Melo Núñez. Los Comisarios fueron especial e individualmente convocados para esta Junta mediante carta de 3 de Mayo de 1989, y además en la misma Convocatoria por la prensa.

El señor Presidente señala que sobre un total de 200.000 acciones nominativas que representan el Capital de doscientos millones de Sucres (S/. 200'000.000,00) de la Compañía, se hallan representadas ciento ochenta mil ochenta sesenta y siete acciones de mil Sucres (S/.1.000,00) cada una equivalentes a ciento ochenta millones ochocientos sesenta y siete mil sucres, por lo cual, existiendo quórum, declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, cuya convocatoria por la prensa solicita sea leída por el señor Secretario. El señor Secretario da lectura a la Convocatoria publicada en el diario "Ultimas Noticias", de Quito de 5 de Mayo de 1989 convocatoria que a continuación se transcribe:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE FOSFORERA ECUATORIANA S. A.**

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Fosforera Ecuatoriana S. A. a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día Martes 16 de Mayo de 1989, a partir de las 11 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en el km. 6 de la carretera Panamericana Sur, Quito.

La Junta conocerá y resolverá únicamente sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital Social y consiguientes reformas de los Estatutos Sociales.
- 2.- Conocimiento del informe de los auditores externos el cual se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Se convoca especial e individualmente a los señores Comisarios Principal y Suplente, Adalberto Melo Nuñez y Jorge Vázconez Zurita, respectivamente.

Quito, a 3 de mayo de 1989

José Alonso Iglesias
VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

A continuación el señor Presidente dispone que la Junta proceda a tratar el primer asunto de la Convocatoria, o sea conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía:

El señor Presidente manifiesta a los señores accionistas que la compañía tiene en la actualidad un capital de doscientos millones de sucres que se halla totalmente pagado a la presente fecha. El Directorio ha resuelto someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas un nuevo aumento de capital que propone sea por la suma de Doscientos millones de sucres, de manera que el capital social alcance a cuatrocientos millones de

suces (S/. 400'000.000,00). El pago de las aportaciones que deberán hacerse por la suscripción de las nuevas acciones se efectuará:

11 ENERO 0000-2

Por capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de los activos fijos:

El señor Presidente informa que en esta revalorización de activos fijos, que comprenden instalaciones y maquinarias, excluyendo por tanto, terrenos y edificios, se ha procedido de conformidad con el Decreto Nº 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en el Registro Oficial Nº 282, de 30 de Septiembre del mismo año y, con las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, sobre la materia.

Luego de la correspondiente deliberación al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acogiendo la proposición del Directorio de la Compañía, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de doscientos millones de suces (S/. 200'000.000,00) o sea hasta que el capital social alcance un total de cuatrocientos millones de suces (S/. 400'000.000,00), mediante la emisión de doscientos mil (200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil suces (S/. 1.000,00) cada una.

2.- El pago del aumento de capital se efectuará en la forma arriba indicada.

[Handwritten signatures and initials]

En caso de que hubiere alguna diferencia en la evaluación del superávit por revalorización de activos por parte de la Superintendencia de Compañías, se tomaría tal diferencia de la reserva voluntaria. Para tal evento el representante legal de la Compañía queda autorizado para otorgar la escritura pública respectiva con sujeción al reajuste que según la Superintendencia correspondiere hacer.

- 3.- Reformar los siguientes artículos de los estatutos sociales, que de ahora en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO: El capital Social es de cuatrocientos millones de sucres (S/. 400'000.000,00) representados en cuatrocientos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General".

"ARTICULO SEXTO: Las acciones será correlativamente numeradas del uno al cuatrocientos mil y los títulos representativos de las mismas serán autorizados con el sello de la Compañía y las firmas del Presidente y del Gerente General. Se podrá emitir a pedido del accionista, uno o más títulos para varias acciones".

- 4.- Facultar expresamente al representante legal de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para efectuar todos los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.

12

- 5.- Se faculta expresamente a los administradores de la Compañía para interpretar las presentes resoluciones en casos de duda de su aplicación y para resolver los casos no previstos en las mismas.

Con respecto al segundo punto del orden del día, la Presidencia informa a la Junta que de conformidad con el Art. 10 de la Ley 58, que reformó la Ley de Compañías, es atribución de este organismo conocer el informe de los auditores externos Price Waterhouse.

El Sr. Presidente dispone que sea leído, y una vez que así se ha cumplido la presidencia somete el informe a consideración de la Junta.

Después de haber deliberado sobre el informe de Price Waterhouse, la Junta acuerda por unanimidad acoger la observación que contiene el informe y recomendar a la administración que se aplique en la contabilidad, para el ejercicio de 1989, el sistema LIFO (Last In First Out).

Se incorporan al expediente de esta sesión los siguientes documentos:

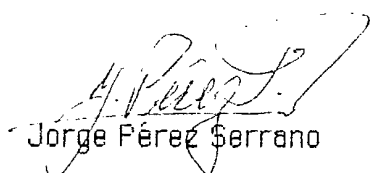
- 1.- Las correspondientes hojas del periódico que contienen la publicación de la convocatoria.
- 2.- Carta de Convocatoria a los Comisarios.
- 3.- Lista de accionistas asistentes.

- 4.- Documentos de representación.
- 5.- Informe de los auditores externos.
- 6.- Copia del acta certificada por el Secretario de la Junta.

La Presidencia declara un receso a las doce horas y cuarenta minutos para la redacción del acta.

Se reanuda la sesión a las 13h00 horas y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Presidente declara levantada la sesión de Junta General, a las 13h10 horas.



Jorge Pérez Serrano
Primer Vicepresidente
Encargado de la Presidencia



René Bustamante Muñoz

Secretario

Quito, 16 de febrero de 1989

ENE90 000014

Señor Ingeniero Don
Manuel Iñierres López
Presente

El Directorio de la Compañía FOSFORERA ECUATORIANA S.A., en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 1989 resolvió designar a usted Gerente General de la Compañía. Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

La Compañía se denomina FOSFORERA ECUATORIANA S.A., el cargo es de Gerente General, el período de duración del cargo es de cinco años, y el nombramiento se otorga a favor del señor Ingeniero Manuel Iñierres López, quien es elegido por primera vez para este cargo.

La resolución del Directorio que efectuó este nombramiento fue tomada el día 15 de febrero de 1989 y la fecha de su otorgamiento es la de 16 de febrero de 1989.

Las facultades del Gerente General constan en la escritura de reforma y codificación de Estatutos otorgada el 2 de agosto de 1974 ante el Notario del Cantón Quito, Doctor José V. Troya J. e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre de 1974, cuyos artículos 36 y 37 letra d) dicen:

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El Gerente General será nombrado por el Directorio por cinco años y puede ser libremente removido por éste.- El Gerente no necesita ser accionista ni Director de la Compañía.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: El Gerente General es el Administrador y representante legal general de la Compañía y ejerce con plenitud de atribuciones la representación judicial y extrajudicial de la misma, sin perjuicio de las atribuciones similares que los Estatutos confieren al Presidente y al Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.- El Gerente General ejercerá la más alta dirección ejecutiva de la Compañía quedándole subordinados todos los funcionarios y empleados de la misma y gozará de las más amplias atribuciones en cuanto conciernen a la dirección técnica, administrativa, funcional y comercial, pudiendo, en consecuencia, ejecutar toda clase de actos y firmar toda clase de contratos en nombre y por cuenta de la Compañía, debiendo informar de su gestión al Directorio con la frecuencia que sea necesaria.

El Directorio autorizó al Primer Vicepresidente, Encargado de la Presidencia y al Secretario de la Compañía, para otorgar el presente nombramiento, de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos Sociales.

[Firma]
Dr. Raúl Bustamante Muñoz
Vicepresidente
Encargado de la Presidencia

[Firma]
Dr. Raúl Bustamante Muñoz
Secretario

[Firma] Acepto el cargo de Gerente General de FOSFORERA ECUATORIANA S.A. para el que he sido elegido por un período de cinco años.

Quito, 16 de febrero de 1989

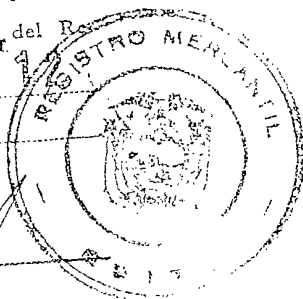
[Firma]
Manuel Iñierres López

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 841 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo

Quito, a 24 FEB. 1989

REG. I MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una forma útil y en esta fecha, el Nombramiento de Gerente General de Fosforera Ecuatoriana S.A. en favor del señor Ingeniero Manuel Iñarrea López que antecede.- Quito, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero la presente copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda del Cantón Quito.- (A continuación se encuentra un sello).-

Se otorgó ante mí; y en fe

1989 10 25

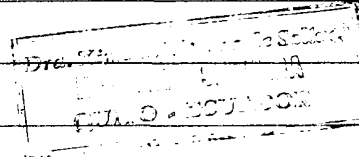


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

de ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve .-

Dra. Ximena Moreno de Solines

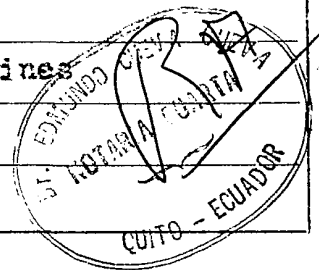
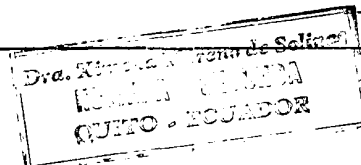
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 89.1.1.1.2329, de fecha 26 de diciembre de 1.989, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía FOSFORERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí el 24 de octubre de 1.989, en el sentido de que se aprobó en todas sus partes la indicada Escritura de Aumento de Capital.- Quito, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

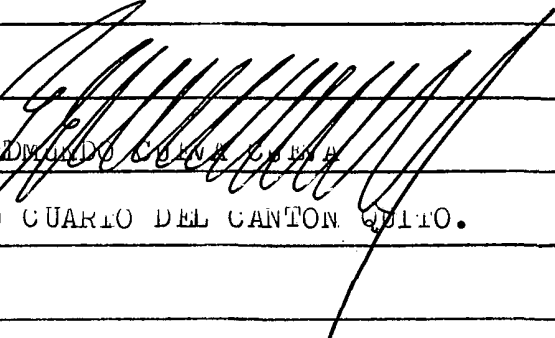




NOTARIA 4ta.

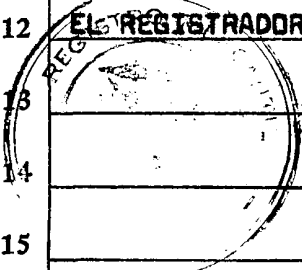
Doctor
Edmundo Cueva Cueva

Teléfonos:
527-410 - 230-058
Quito - Ecuador

1	
2	ZON:
3	Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de
4	compañías en su resolución número 89-1-1-1-2529 de
5	26 del cursante tomé nota al margen de la matriz de
6	las escrituras de Constitución de la compañía "FOS-
7	FORERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", en el sentido
8	de que se ha aprobado el Aumento de Capital y Refor-
9	ma de Estatutos mediante dicha resolución .- Quito,
10	a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos o-
11	chenta y nueve .-
12	
13	
14	
15	EDMUNDO CUEVA CUEVA
16	NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Con este fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil trescientos veinte y nueve, del señor Superintendente de Compañías, de 26 de diciembre de 1989, bajo el número 228 del Registro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 204 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a fs. 347, tomo 88.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FOSFORERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 24 de octubre de 1989, ante la Notaría Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Salinas.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13760.- Quito, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL REGISTRADOR -


Dr. Gerardo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO